

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 2 DIA 10 DE ENERO DE 2005

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día diez de enero de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Baudilio Álvarez Maestro, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Monica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE ENERO DE 2.005.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 3 de enero de 2.005, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

- 2.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

No hubo.

- 3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.

- 3.1 .-APROBACIÓN PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS AÑO 2.005.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1) Aprobar los Padrones del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA y el de TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, correspondientes al año 2005.

- 2) Aprobar el período de cobranza entre los días 1 de Febrero al 31 de Marzo de 2005.

- 3) Su exposición al público mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

- 4.- ASUNTOS DE PERSONAL.

- 4.1 .-CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO, DE UN TRAMOYISTA PARA EL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS DE HARO (PROGRAMACIÓN INVIERNO-PRIMAVERA AÑO 2.005).

Dada cuenta de la Oferta de Empleo remitida al Servicio Riojano de Empleo, el pasado día 29 de diciembre, para la contratación laboral temporal, mediante contrato por obra o servicio determinado durante el invierno-primavera 2.005, de un tramoyista para el Teatro Bretón de los Herreros de Haro (Programación Invierno-Primavera del Teatro Año 2.005).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de la selección de contratación laboral temporal como Tramoyista para el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, a favor de D^a Amparo Pita Castillo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Contratar a D^a. Amparo Pita Castillo, mediante contrato por obra o servicio determinado durante el

-2-

invierno-primavera 2.005, con arreglo al R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, con las siguientes condiciones:

- a).- El objeto del contrato es la prestación del servicio de Tramoyista del Teatro Bretón de los Herreros de Haro durante

la Programación del Teatro correspondiente al invierno-primavera del año 2.005.

b).- El puesto de trabajo es el de Tramoyista del Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

c).- Dicho contrato de trabajo comenzará el día 14 de enero de 2.005.

d).- La jornada laboral de trabajo será de 40 horas semanales, y las retribuciones mensuales brutas serán de 953,58 euros/mes, referidos a 14 mensualidades.

f).- Deberá disfrutar las vacaciones correspondientes al período de trabajo efectivamente realizado, antes de la finalización del contrato.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de este contrato de trabajo, así como de cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo.

5.- EXPEDIENTE INCOADO POR ELECTRICIDAD OLLORA, S.A., SOBRE LICENCIA AMBIENTAL PARA TALLER DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO EN LOCAL SITO EN CALLE VENTILLA, 30-B.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. EDUARDO OLLORA ALCALDE, con D.N.I. 16.459.404, en representación de ELECTRICIDAD OLLORA. S.A., con N.I.F. A26115048, solicitando licencia ambiental para taller de electricidad y aire acondicionado en local sito en CALLE VENTILLA 30-B.

Vistos los informes favorables de las Inspectoras de Salud Pública (06.07.04) y del Arquitecto Técnico Municipal (28.12.04), de los que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

6.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2.005.

-3-

Dada cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro de la programación del Teatro Bretón de los Herreros, durante el mes de enero de 2.005.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes reunida con fecha 30 de diciembre de 2.004.

La Junta Municipal de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN MES DE ENERO

- DÍA 2: MÚSICA.- CONCIERTO DE AÑO NUEVO, ASOC. MUSICAE 20,30 h.
- DÍA 8: CINE.- "CRIMEN FERPECTO", CONCEJ.CULT.13 AÑOS, 20,30 h.
- DÍA 9: CINE.- "LOS INCREÍBLES", CONCEJ.CULT.TOLERADA, 17,30 h.
- DÍA 9: CINE.- "CRIMEN FERPECTO", CONCEJ.CULT.13 AÑOS, 20,00 h.
- DÍA15: CINE.- "LA BÚSQUEDA", CONCEJ.CULT.TOLERADA, 20,30 h.
- DÍA16: CINE INF.- "SUPERTRAMPS", CONCEJ.CULT.TOLERADA, 17,30 h.
- DÍA16: CINE.- "LA BÚSQUEDA", CONCEJ.CULT.TOLERADA, 20,00 h.
- DÍA22: CINE.- "BRIDGET JONES S.", CONCEJ.CULT.13 AÑOS, 20,30 h.
- DÍA23: CINE INF.- "DOS HERMANOS", CONCEJ.CULT.TOLERADA, 17,30 h.
- DÍA23: CINE.- "BRIDGET JONES S.", CONCEJ.CULT.13 AÑOS, 20,00 h.

- DÍA24: TEATRO ESCOLAR.- TEATRO ARBOLÉ, CULT.IBERC.,10 Y 11,30 h
- DÍA29: CINE.- "EL LOBO", CONCEJ.CULT.18 AÑOS, 20,30 h.
- DÍA30: CINE INF.- "NAVIDAD DE LOCOS", CONCEJ.C.TOLERADA, 17,30h
- DÍA30: CINE.- "EL LOBO", CONCEJ.CULT.18 AÑOS, 20,00 h.
- DÍA31: MÚSICA ESC.- MÚSICA PARA ESCOLARES, FUNDAC.C.RIOJA 15 h

2).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros, a Ibercaja Obra Social para llevar a cabo unas funciones de teatro infantil el día 24.

3) Ceder el Teatro Bretón de los Herreros, a Fundación Cajarioja para llevar a cabo una función de música infantil el día 31.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO CABALGATA DE REYES 2.005.

Dada cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Excmo. Ayuntamiento de Haro, del presupuesto para la Cabalgata de Reyes 2.005.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Juventud y Deportes de fecha 30 de diciembre de 2.004.

La Junta Municipal de Gobierno, por _____, acuerda:

1).- Aprobar el presupuesto de la Cabalgata de Reyes 2005, en los siguientes términos:

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL CONCEP.
GASTOS		17.385,08
	-4-	
1.- CARROZAS		12.692,09
ALQUILER CARROZAS	8.366,09	
TRANSPORTE	928,00	
ALQUILER LOCAL	928,00	
LUCES CARROZAS	300,00	
MEGAFONÍA (carrozas y fiesta)	2.000,00	
ALOJAMIENTO	170,00	
2.- VARIOS		2.722,99
CARAMELOS	450,00	
BARBAS	50,46	
ACTUACIÓN INFANTIL	1.502,53	
CENA TRACTORISTAS	600,00	
LUNCH REYES	120,00	
3.- REGALOS		1.080,00
HOGAR MADRE DE DIOS	950,00	
COLABORADORAS	100,00	
NIÑOS	30,00	
4.- SUBVENCIONES		890,00
PEÑA LOS VETERANOS	600,00	
PEÑA CACHONDEO	290,00	

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Secretaria Acctal. dio cuenta de los siguientes:

-- Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas 2.005, cuyo art. 24, modifica la Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja, y el coeficiente del 0,24 establecido en el artículo 40 de la citada Ley 5/2000, lo fija en 0,26 con efectos a 1 de enero de 2.005.

- Resolución n° 3654 de 21 de diciembre de 2004 por la que se definen para el año 2.005 determinados criterios a efectos de las subvenciones, para la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias, a las Corporaciones Locales.
- Resolución de la Delegación de Gobierno en relación con solicitud de autorización para la instalación de cámaras fijas de videovigilancia en diversos puntos de la ciudad.
- Borrador del convenio marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos para la financiación conjunta de los gastos de un Técnico de Juventud.

La Junta de Gobierno Local se dá por enterada y acuerda comunicar a la Consejería de Juventud que se ha dado traslado a

-5-

los distintos Departamentos implicados para que estudien dicho borrador.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los siguientes:

- Que conste en acta el más sentido pésame a la familia del fallecido Sr. D. Víctor Ojeda.
- Comunicación de la Delegación de Estadística de la Provincia de La Rioja, informando que finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, según se establece en la Resolución de 16 de diciembre de 2.003, la cifra para el municipio de Haro, que se elevará al Gobierno para la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población referidas al 1 de enero de 2.005, es de 10.165 habitantes.
- Que por la Secretaria para futuras convocatorias de plazas de Policía se estudie la posibilidad de modificar las bases en lo relativo a condiciones físicas y sanitarias.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B°

EL ALCALDE
Fdo.: Patricio Capellán

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo.: Monica Valgañon

-6-